

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**15458** Orden JUS/2610/2010, de 5 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/1898/2010, de 7 de julio, para el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la Orden JUS/1898/2010, de 7 de julio, por la que se convocan, para la provisión por el procedimiento de libre designación, y en los artículos 119 y siguientes del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, habiéndose recibido la propuesta correspondiente del Secretario de Gobierno correspondiente,

Este Ministerio acuerda.

Primero.—Resolver parcialmente la provisión, por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de los puestos de trabajo de Directores de los Servicios Comunes Procesales para las ciudades de Burgos y Murcia, convocados por Orden JUS/1898/2010, de 7 de julio, adjudicando los puestos convocados a los Secretarios Judiciales que en anexo I se relacionan y declarar desierto el puesto de trabajo relacionado en el anexo II.

Segundo.—El cese y la toma de posesión de los nuevos destinos se efectuará en la fecha que se determine en la resolución por la que se señale la puesta en funcionamiento de las nuevas unidades de la Oficina Judicial en las ciudades de Burgos y Murcia.

Tercero.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de octubre de 2010.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

**ANEXO I****Relación de adjudicatarios**

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de origen	Puesto de trabajo adjudicado
Josefa Sogorb Baraza.	27.232.742	Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 7 de Murcia	Directora del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, Murcia.
Concepción Montesinos García.	27.427.484	Juzgado de lo Social n.º 7 de Murcia.	Directora del Servicio Común de Ejecuciones, Murcia.
M.ª del Pilar Rodríguez Vázquez.	7.828.201	Juzgado de Menores de Burgos.	Directora del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, Burgos.

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de origen	Puesto de trabajo adjudicado
Julio Lucas Moral.	13.105.705	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Burgos.	Director del Servicio Común de Ejecuciones, Burgos.
M.ª Teresa de Benito Martínez.	13.095.788	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Burgos.	Directora del Servicio Común General, Burgos.

## ANEXO II

Plaza desierta: Director del Servicio Común General, Murcia.